



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3569.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "C" - N° 182043/0 - Fichero N° 59, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04816-1; y

CONSIDERANDO:

Que los señores **Roberto Luciano CAPORALINI, Ana Dominga CAPORALINI y Roberto David CAPORALINI**, en carácter de propietarios, se han dirigido a esta Municipalidad por medio de nota de fojas 1, ofreciendo en donación dos (2) fracciones de terreno ubicadas en la parte de la Concesión 358 de esta ciudad, para ser destinadas a **calles públicas y espacio verde**.-

Que las fracciones que se ofrecen, responden a la tercera etapa establecida en plano obrante a fojas 176 del expediente general (Letra "C" - N° 155.145-6 - Solicita urbanización terrenos de su propiedad).-

Que no surgen de los informes técnicos obrantes en auto, objeciones para aceptar la donación formulada.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación efectuada por los señores **Roberto Luciano CAPORALINI, Ana Dominga CAPORALINI y Roberto David CAPORALINI**, de dos (2) fracciones de terrenos ubicadas en parte de la Concesión 358 de esta ciudad, para ser destinadas a **calles públicas y espacio verde**; las que según plano de Mensura elaborado por el Agrimensor Eros Roberto Faraudello, se identifican y cuentan con las medidas lineales y de superficies que a continuación se detallan:

a) **Lote A** (Con destino a Calles Públicas mide): Partiendo desde el punto R y en dirección al Oeste, se mide 20,00 metros; desde este punto y en dirección al Norte, se mide 86,48 metros; desde este punto y en dirección al Nor - Oeste, se mide 29,65 metros (puntos Y); desde este último punto y en dirección al Sur - Este, se mide 31,66 metros, puntos YZ, desde este último punto y en dirección al Nor - Este, se mide 254,08 metros; desde este último punto y en dirección al Nor - Este, se mide 20,04 metros (punto B); desde este último punto y en dirección al Sur - Este, se mide 41,84 metros, puntos BC; desde este último punto y en dirección al Sur, se mide 4,22 metros; desde este último puntos y en dirección al Sur - Este, se mide 16,12 metros; desde este último punto y en dirección al Sur - Este, se mide 18,01 metros; desde este último punto y en dirección al Sur - Este, se mide 16,78 metros; desde este último punto y en dirección al Sur - Oeste, se mide


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

20,03 metros; desde este punto y por una línea curva (en sentido contrario a las agujas del reloj) se mide 217,81 metros; puntos FG; desde este último punto y en dirección al Sur, se mide 116,34 metros, puntos GH; desde este último punto y en dirección al Oeste, se mide 20,00 metros; desde este último punto y en dirección al Norte se mide 99,13 metros; desde este último punto y en dirección al Nor - Oeste, se mide 18,46 metros; desde este último punto y en dirección al Nor - Oeste, se mide 19,36 metros; desde este último punto y en dirección al Nor - Oeste, se mide 18,91 metros; desde este último punto y en dirección al Nor - Oeste, se mide 18,91 metros; desde este último punto y en dirección al Norte, se mide 37,63 metros; desde este último punto y en dirección al Sur - Oeste, se mide 192,01 metros; desde este último punto y en dirección al Sur - Oeste, se mide 26,92 metros, desde este último punto y en dirección al Sur, se mide 66,34 metros; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total según plano de: **14.333,35 M2.-**

b) **Lote B** (Con destino a Espacio Verde) mide: Partiendo desde el punto F y en sentido horario, una fracción circular de 333,79 metros de diámetro, hasta el punto de origen, que encierra una superficie total según plano de: **8.871,42 M2.-**

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los catorce días del mes de enero de dos mil tres.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dra. LILIAN del R. LANDA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela